



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 11 de octubre de 2012

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Leticia Zavaleta del Departamento de Economía y Finanzas, por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "XVII Reunión Anual de la Red PyMES-MERCOSUR" que se realizó en la Ciudad San Pablo, Brasil, entre los días 26 y 28 de setiembre del corriente año:

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Lic. Zavaleta posee un cargo de Profesor Adjunto DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. Leticia Zavaleta (Legajo N° 25.648) en la "XVII Reunión Anual de la Red. PyMES –MERCOSUR" que se realizó en la Ciudad de San Pablo, Brasil, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 26 de setiembre al 2 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1000/2012

mc


Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas